Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Frantos rrecier de sierra d[illegible] de lan
ferreto matias mi ñaño sepulbres espa
ñeca y en su nonbre por quanto por au
to proveydo por el señor don luis de peralta y
cardenas cauallero de la orden de santiago
señor de la alcarria de la tierra y presidente
de la audiencia de su mag de el consejo de
hacienda y contaduria mayor della a
quien por su mag le a cometido el poner
en cobro el que se debe a su real hacienda
en este reyno de todos los servicios y efe
tos reales hasta fin del año de mill y
cincuenta y ocho mando al estado
desta villa hacer el ajuste de lo que se
debe del servicio de quiebras de millones
y de los demas hasta el año de mill y seis y cuarenta y
seis jornadas de aragon = casamien
to y jornada de la reyna mi señora
servicios de millones el quarto
auto fue notificado en el ayunta
miento y en el que tuvo a diez y ocho
dias del mes de otubre deste presente
año nombro por comisario
para el dicho efecto a [illegible] familiar del santo oficio y regidor
perpetuo desta villa y para que
el susodicho vaya a cumplir con dicho
mandamiento del dicho señor de castilla decimos
que damos y otorgamos todo nuestro poder
cumplido el que de derecho se requiere y es ne
cesario al dicho [illegible] para que
en nombre desta villa parezca ante el dicho
señor don luis de peralta y
demas y en su contaduria de ajuste
las cuentas de todos los servicios
que han corrido a cargo de esta dicha villa
pertenecientes a las arcas reales